

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
CIICMABSSC/2021/2	La Comisión Informativa de Desarrollo Económico

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	18 de febrero de 2021
Duración	Desde las 13:54 hasta las 14:00 horas
Lugar	Sede Electrónica de la entidad en la dirección https://alcantarilla.sedelectronica.es
Presidida por	José Antonio López Olmedo
Secretario	Maravillas Inmaculada Abadía Jover

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
[REDACTED]	Alejandro Díaz García-Longoria	SÍ
[REDACTED]	Antonio Martínez Griñán	SÍ
[REDACTED]	Aurora Ortega Navarro	SÍ
[REDACTED]	Carolina Salinas Ruíz (<i>Sustituida por Mariola Tomás Heredia</i>)	SÍ
[REDACTED]	Francisca Terol Cano	NO
[REDACTED]	Joaquín Buendía Gómez	NO
[REDACTED]	José Antonio López Olmedo	SÍ
[REDACTED]	José Luis Bernal Sánchez	SÍ
[REDACTED]	Maravillas Inmaculada Abadía Jover	SÍ
[REDACTED]	María Ignacia Domingo López	SÍ
[REDACTED]	Mariola Alegría López	SÍ

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

Maravillas Inmaculada Abadía Jover (1 de 2)
Secretaría General
Fecha Firma: 19/02/2021
HASH: [REDACTED]



José Antonio López Olmedo (2 de 2)
Concejal Delegado de Desarrollo Económico
Fecha Firma: 19/02/2021
HASH: [REDACTED]



ACTA
Número: 2021-0002 Fecha: 13/04/2021

██████████	Miguel Peñalver Hernández	SÍ
██████████	Sergio Pérez Lajarín	SÍ
██████████	Víctor Manuel Martínez del Baño	SÍ
Excusas de asistencia presentadas:		
1. Francisca Terol Cano: «Asiste como invitada»		

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Como Secretaria General, doy cuenta del acta de la sesión **ordinaria** celebrada el día **21 de enero de 2021**. La Presidenta pregunta si algún miembro de la Comisión tiene que formular alguna observación al acta, no se realizó ningún reparo y el acta es aprobada por **unanimidad de los miembros de la Comisión**

2º.- Propuesta de la Concejala Delegada de Empleo y Comercio sobre aprobar las bases y convocatoria de subvenciones a la hostelería y restauración. Expediente 2342/2021.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 6, En contra:

0, Abstenciones: 5,

Ausentes: 0

La Sra. Alegría López dio cuenta de una propuesta según la cual visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de Empleo y Comercio, de fecha 11 de febrero de 2021, y con el objetivo de proteger y dar soporte al sector de la hostelería y la restauración, estableciendo sistemas para paliar, en la medida de lo posible, el negativo impacto económico que las limitaciones necesariamente impuestas por el estado de alarma, como consecuencia de la crisis sanitaria que la pandemia de COVID-19 ha provocado, y reconocida la competencia municipal, se ha contemplado la realización de Convocatoria pública de subvenciones, cuyas Bases Reguladoras se encuentran en el Expediente G-2342/2021, firmadas por el Jefe de

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
 Número: 2021-0002 Fecha: 13/04/2021

Servicio de Empleo y Comercio en fecha 11 de febrero de 2021.

Las citadas Bases reguladoras, regirán la convocatoria de subvenciones que se plantea en régimen de concurrencia competitiva, dirigida a autónomos, profesionales y propietarios de comercios dedicados a la hostelería y a la restauración (restaurantes, cafeterías, cafés, y bares -con y sin comida-) del municipio de Alcantarilla.

Para este fin se ha propuesto por el Área correspondiente una transferencia de crédito, que consta en el Expediente G-2371/2021; una vez aprobada definitivamente dicha transferencia de crédito, se deberá ordenar una retención de crédito por importe total de doscientos mil euros (200.000,00€), con cargo a la partida presupuestaria número 10202.4310.48900 de los presupuestos municipales 2021, que se destinará a la financiación de estas subvenciones.

Para la concesión de las ayudas se constituirá el órgano colegiado, formado por:

- a) Un Presidente, que será el Concejal Delegado del Área con competencia en las subvenciones objeto de la presente convocatoria, que será la Concejala de Empleo y Comercio.
- b) El Interventor del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.
- c) El Jefe de Servicio de Empleo y Comercio o Técnico municipal que designe.
- d) Un concejal de cada grupo municipal.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Jefe de Servicio del Área que haya tramitado el expediente de subvención o quien le sustituya reglamentariamente y, en su defecto, el Técnico Municipal que éste designe, atendiendo a lo dispuesto en el Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Alcantarilla, y formulará la propuesta de Resolución Provisional, obtenido informe técnico del órgano colegiado con competencia en la evaluación de las solicitudes.

El procedimiento de solicitud, concesión y justificación, y cuantos actos se realicen o deriven de las subvenciones otorgadas al amparo de las Bases que se proponen y adjuntan, se regirán por lo dispuesto en el Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Alcantarilla, aprobado por el Ayuntamiento Pleno el día 31 de marzo de 2016, Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones y demás disposiciones que resulten de aplicación, por lo estipulado en las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, por las normas de derecho privado.

Que siendo propósito de este Ayuntamiento el proteger y dar soporte al sector de la hostelería y la restauración, paliando en la medida de lo posible el negativo impacto económico que las limitaciones necesariamente impuestas por el estado

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2021-0002 Fecha: 13/04/2021

de alarma, como consecuencia de la crisis sanitaria que la pandemia de COVID-19 ha provocado, y a fin de facilitar el acceso, en condiciones de igualdad, a las ayudas que se otorguen con motivo de la Convocatoria pública regida por las Bases Reguladoras de subvenciones dirigidas a autónomos, profesionales y propietarios de comercios dedicados a la hostelería y a la restauración del municipio de Alcantarilla, que se encuentran en el Expediente G-2342/2021, y firmadas por el Jefe de Servicio de Empleo y Comercio en fecha 11 de febrero de 2021.

En virtud de lo expuesto, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero: Aprobar las Bases Reguladoras y Convocatoria pública de subvenciones dirigidas a autónomos, profesionales y propietarios de comercios dedicados a la hostelería y a la restauración del municipio de Alcantarilla, firmadas por el Jefe de Servicio de Empleo y Comercio en fecha 11 de febrero de 2021, que constan en el Expediente G-2342/2021.

La aprobación de las Bases Reguladoras de esta subvención, así como su convocatoria, deberá quedar condicionada a la aprobación definitiva de la transferencia de crédito necesaria para la financiación de las ayudas a conceder.

Segundo: Dar publicidad del acuerdo adoptado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS, www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/), así como en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en otros medios que se estimen conveniente para su máxima difusión."

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **6 votos a favor del grupo municipal Partido Popular y 5 abstenciones de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos y Vox.**

3º.- Propuesta del Concejal Delegado de Turismo y Fiestas sobre aprobar la adhesión de Alcantarilla a la Red de Destinos Turísticos Inteligentes. Expediente 1897/2021.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 6, En contra:

0, Abstenciones: 5,

Ausentes: 0

El Sr. López Olmedo dio cuenta de una propuesta según la cual visto el informe del Jefe de Servicio de Turismo y Fiestas de fecha 8 de febrero de 2021 en el que se

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

informa de que la Secretaría de Estado de Turismo, a través de SEGITTUR, puso en marcha el programa de Destinos Turísticos Inteligentes para contribuir a la mejora de la competitividad de los destinos españoles desde la perspectiva de la sostenibilidad y la accesibilidad a través de nuevos modelos de gobernanza que incluyan la innovación y la tecnología como herramientas para ello.

Considerando que dentro de este proyecto, la Red de Destinos Turísticos Inteligentes (Red DTI) se constituyó oficialmente el 27 de febrero de 2019 con la misión de impulsar la colaboración público-pública y público-privada para situar a los destinos en el centro de la atención de las políticas públicas en materia turística, favoreciendo la mejora de su competitividad, promoviendo sinergias y facilitando la necesaria transferencia de conocimiento y el desarrollo de productos, servicios y actuaciones de los Destinos Turísticos Inteligentes.

Considerando que la Red DTI es un proyecto ambicioso y de largo recorrido, que pretende promover un nuevo marco de referencia para consolidar los niveles de desarrollo y competitividad del modelo turístico español actual, al tiempo que se ponen las bases para el que será un nuevo modelo basado en innovación, conocimiento, tecnología, accesibilidad y gobernanza compartida entre la Administración Central, la Autonómica y la Local.

Teniendo en cuenta el interés del Ayuntamiento de Alcantarilla en promover Alcantarilla como destino turístico con el programa "Descubre Alcantarilla", con la realización de rutas turísticas saludables al aire libre, tales como "Alcantarilla, donde la Huerta nace", "Alcantarilla, 10.000 pasos", "Alcantarilla, 10.001 pasos", "Alcantarilla, Ayer y Hoy", "Alcantarilla, arte urbano: 10 derechos, 10 grafitis", así como potenciar el conocimiento de los principales recursos turísticos, como son el Museo de la Huerta y su entorno, con el Parque del Acueducto, buscando ser un referente turístico no solo local sino a nivel regional con el desarrollo de las diferentes acciones que se van a llevar a cabo como Destino Turístico Inteligente.

Alcantarilla tiene que ser un Destino Turístico Inteligente para ser es un destino turístico innovador, consolidado sobre una infraestructura tecnológica de vanguardia, que garantiza el desarrollo sostenible de Alcantarilla en el plano turístico, accesible para todos, que facilita la interacción e integración del visitante con el entorno e incrementa la calidad de su experiencia en el destino y mejora la calidad de vida del residente.

Por todo lo anteriormente expuesto, por parte de este Concejal se propone al Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

Primero.- Solicitar la adhesión del Municipio de Alcantarilla a la Red de Destinos Turísticos Inteligentes.

Segundo.- Autorizar al Alcalde para la realización de los trámites necesarios para formalizar dicha adhesión.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **6 votos a favor del grupo municipal Partido Popular y 5 abstenciones de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos y Vox.**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2021-0002 Fecha: 13/04/2021

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

4º.- Ruegos y preguntas.

No se formularon

*Una vez tratados los asuntos del orden del día, el Presidente levanta la sesión a las **trece horas y cinco minutos** del día arriba indicado, para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo esta acta que firma la presidenta y la certifico con mi firma.*

Texto tratado por Transparencia

ACTA

Número: 2021-0002 Fecha: 13/04/2021

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es